



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0166-2025-R-UJCM

Moquegua, 24 de marzo de 2025.

#### VISTO:

El Informe N° 015-2025-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 21 de marzo de 2025, presentado por el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre contratación de personal administrativo a plazo determinado para la Unidad de Economía y Finanzas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el inciso k) del artículo 58 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario, nombrar, contratar, remover, ratificar y promover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad de conformidad con la legislación laboral vigente;

Que, mediante Informe N° 015-2025-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 21 de marzo de 2025, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Director General de Administración, eleva al Despacho de Rectorado, para su evaluación y determinación, la propuesta de contratación de personal administrativo a plazo determinado, correspondiente al Sr. Carlos Vargas Cruz, para la Unidad de Economía y Finanzas, con eficacia anticipada, a partir del 24 de febrero de 2025 al 31 de mayo de 2025; de conformidad a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Economía y Finanzas, a través del Informe N° 0098-2025-EyF/UJCM, de fecha 20 de marzo de 2025;

Que, mediante Expediente N° 00574-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 21 de marzo de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – **APROBAR**, con eficacia anticipada, la contratación de personal administrativo a plazo determinado para la Unidad de Economía y Finanzas de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
02	CARLOS VARGAS CRUZ	ECONOMÍA Y FINANZAS	24/02/2025	31/05/2025	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

**Artículo Segundo.** – **ENCARGAR**, a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo precedente de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.** – **ELEVAR**, al Consejo Universitario, la presente Resolución, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y la documentación que en cuarenta y cinco (45) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
  
Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
  
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

JSG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN:  
• RECTORADO  
• DGA  
• U. EF  
• U. RRHH.  
• U. TIC  
C.C. ARCHIVO



# UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Moquegua – APV NUEVA CUCHUMBAYA S/N,

Celular N°997-340704

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

### INFORME N°015-2025-V-DGA-UJCM

**A** : Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta  
Rector de la UJCM.

**DE** : DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS  
Director General de Administración

**ASUNTO** : PROPUESTA DE CONTRATO EN VIAS DE REGULARIZACION  
**REF.** : INFORME N° 0098-2025-EyF/UJCM  
EXP. N°732-V-DGA

**FECHA** : Moquegua, 20 de marzo del 2025

**RECTORADO – UJCM**

**EXP. 00574-R-UJCM**

**FECHA: 21/03/2025 HORA: 09:14 Hrs.**

**RECIBIDO: IRENE**

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente, y al mismo tiempo elevar el documento de la referencia sobre requerimiento de personal en vías de regularización donde se propone al **CP. CARLOS VARGAS CRUZ** para que realice las funciones detalladas en el documento adjunto a partir del 24 de febrero 2025 hasta el 31 de mayo 2025, se adjunta:

- ✓ Informe de Requerimiento de Servicio
- ✓ Currículo Vitae

**Por lo antes expuesto señor Rector se eleva para su conocimiento y autorización vía actor resolutivo.**

Sin otro particular, me despido con las consideraciones que el caso amerite.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

  
Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI  
OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Moquegua 20 de MARZO 2025

**INFORME N° 0098-2025-EyF/UJCM**

Sr.  
Dr. ARTURO COSI BLANCAS  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



ASUNTO                   REQUERIMIENTO DE PERSONAL PARA LA OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo y a la vez elevar a su despacho la propuesta de contrato determinado por Planilla:

- |                            |                                     |
|----------------------------|-------------------------------------|
| <b>PERSONAL PROPUESTO</b>  | <b>: Sr. CP CARLOS VARGAS CRUZ</b>  |
| <b>OFICINA</b>             | : Economía y Finanzas               |
| <b>MODALIDAD</b>           | : Planillas                         |
| <b>IMPORTE DE PAGO</b>     | : Según escala remunerativa vigente |
| <b>INICIO DE CONTRATO</b>  | : <b>24 de febrero de 2025</b>      |
| <b>TERMINO DE CONTRATO</b> | : <b>31 de mayo de 2025</b>         |
| <b>FUNCION ESPECIFICA</b>  | :                                   |
- Generación de archivo TXT para declaración de rentas de cuarta categoría.
  - Capacitación de Provisión de las Cuentas de Gastos de Bienes y Servicios de los Expedientes remitidos para pago por parte de la unidad de Tesorería.
  - Coordinación con la responsable del Área de Tesorería en la Generación de las Conciliaciones de Gastos en el Sistema Contasis.
  - Procesamiento de recaudación diaria en nuestras cuentas recaudadoras, así como de la actualización de la Deuda de los alumnos (disgregación de descuentos e intereses) de las series de emisión B017, B019 y B020. Generación mensual del archivo TXT de dichas series para su importación de data al CONTASIS.
  - Desagregación y/o modificación de asientos relacionados a las sub cuentas de intereses y descuentos en cada asiento contable en el sub diario 002 y 003 respectivamente.
  - Revisión e Informe de los Arqueos de Caja (Caja Moquegua).



**UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI**  
**OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS**

---

- Contabilización e Informe de los Depósitos correspondiente a la recaudación de Caja en el Sistema Contasis.
- Generación Mensual en el Contasis de la Conciliación Bancaria de Ingresos de las cuentas recaudadoras y de Fondos Mutuos.

Por lo antes expuesto Señor Administrador elevo la propuesta para su aprobación mediante acto resolutivo.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle mis especiales consideraciones.

Atentamente

**CPC CARBAJAL APARICIO IVAN ANDRES**  
( e ) Oficina de Economía y Finanzas



# Carlos Jaen Vargas Cruz

Contador Público



## Perfil Profesional

- Contador público con sólidos conocimientos y con 6 años de experiencia en el área de contabilidad, tesorería, cobros y atención al usuario. Experiencia modernizando y renovando controles, reorganizando procesos y simplificando procedimientos para maximizar la eficiencia y precisión de los registros contables. Experto en word y excel y demás aplicativos de microsoft office.

## Educación

- 1996-2006** Educación Primaria y Secundaria  
I.E.E. Simón Bolívar, MOQUEGUA
- 2009-2010** Programa Nacional de Informática, Experto en Microsoft  
SENATI, MOQUEGUA
- 2012-2016** CONTABILIDAD, TITULADO COMO CONTADOR PÚBLICO  
Universidad José Carlos Mariategui, MOQUEGUA

## Experiencia Laboral

- 01/05/2013 a 29/05/2015** Catequista y Secretario Parroquial  
Área: Despacho Parroquial  
Institución: Parroquia Inmaculada Concepción
- 24/09/2015 a 31/01/2016** Asistente administrativo en Liquidaciones Financieras  
Área: Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras  
Institución: Municipalidad Distrital de Samegua
- 15/02/2016 a 15/08/2016** Practicante Pre-profesional  
Área: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 01/01/2017 a 15/09/2017** Locación de servicios  
Área: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 06/12/2017 a 05/12/2018** Practicante Profesional  
Área: Oficina de Gestión Conectamef - Moquegua  
Institución: Ministerio de Economía y Finanzas

## Datos Personales

- Ciudadanía**  
Peruana DNI **46226638**
- Edad:** 35 años
- Teléfono**  
930230217
- Email**  
[carlos\\_vc\\_18@hotmail.com](mailto:carlos_vc_18@hotmail.com)  
[carlsrada@gmail.com](mailto:carlsrada@gmail.com)
- Dirección**  
Calle 14 de Agosto N° 331  
Mariscal Nieto

## Habilidades

- Dominio en office
- Ingles intermedio hablado y escrito

- 13/02/2019 al 30/04/2019** ● **Asistente Administrativo**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 01/05/2019 al 31/07/2019** ● **Asistente Administrativo**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 05/08/2019 al 31/12/2019** ● **Asistente Administrativo**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 03/01/2020 al 31/03/2020** ● **Asistente Administrativo**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 01/07/2020 al 31/07/2020** ● **Locación de Servicios**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 03/08/2020 al 15/09/2020** ● **Asistente Administrativo**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 25/09/2020 al 24/10/2020** ● **Locación de Servicios**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 02/11/2020 al 31/12/2020** ● **Locación de Servicios**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 04/01/2021 al 27/02/2021** ● **Locación de Servicios**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 04/03/2021 al 31/03/2021** ● **Locación de Servicios**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 05/04/2021 al 31/07/2021** ● **Locación de Servicios**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 02/08/2021 al 31/10/2021** ● **Locación de Servicios**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 02/11/2021 al 31/12/2021** ● **Locación de Servicios**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui

- 03/01/2022 al 31/01/2022** ● **Locación de Servicios**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 01/02/2022 al 28/02/2022** ● **Locación de Servicios**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 01/03/2022 al 30/07/2022** ● **Locación de Servicios**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 01/08/2022 al 31/10/2022** ● **Locación de Servicios**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 02/11/2022 al 30/12/2022** ● **Locación de Servicios**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 01/03/2023 al 31/03/2023** ● **Asistente Administrativo**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 03/04/2023 al 31/07/2023** ● **Asistente Administrativo**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 01/03/2023 al 31/03/2023** ● **Asistente Administrativo**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 03/04/2023 al 31/07/2023** ● **Asistente Administrativo**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 01/08/2023 al 31/12/2023** ● **Asistente Administrativo**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 04/03/2024 al 31/07/2024** ● **Asistente Administrativo**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui
- 01/08/2024 al 31/12/2024** ● **Asistente Administrativo**  
Area: Oficina de Economía y Finanzas  
Institución: Universidad José Carlos Mariategui



## Capacitaciones

- 01/04/2017** ● Capacitación e inducción institucional al docente ordinario, coordinadores y personal administrativo que labora en la universidad José Carlos Mariátegui  
Organizado por: **Universidad José Carlos Mariátegui**
- 21/06/2017** ● Capacitación en Materia de seguridad y salud en el trabajo  
Organizado por: **Universidad José Carlos Mariátegui**
- 21/06/2017** ● Contratos de trabajo- ley de seguridad y salud en el trabajo  
Organizado por: **SUNAFIL**
- 08/04/2017** ● Ley N 29783: Ley de seguridad y salud en el trabajo  
Organizado por: **SUNAFIL**
- 15/12/2017** ● Transparencia y acceso a la información  
Organizado por: **Ministerio de Economía y finanzas**
- 22/03/2018** ● Compras Públicas eficientes y transparentes  
Organizado por: **PERÚ COMPRAS**
- 27/07/2024** ● Curso: SIRE Últimos cambios, errores recurrentes y soluciones - 100% Práctico,  
**Organizado por la Dirección de Educación y Desarrollo Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa,**
- 16/01/2025** ● Administración de datos con excel  
**Organizado por Camara de comercio y capacitacion internacional**





REPÚBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

*La Universidad José Carlos Mariátegui*



*Por cuanto: El Consejo de la Facultad de:*

**Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas**

*con fecha 03 de junio de 2020, acordó otorgar el TÍTULO PROFESIONAL de:*

**Contador Público**

*A:*

**CARLOS JAEN VARGAS CRUZ**

*Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión de fecha 10 de septiembre de 2020, confiere el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.*

*Dado y firmado en Moquegua, el 17 de septiembre de 2020*



*Daniel Reinoso R*

RECTOR  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez



*Dr. Ayar Felipe Córdaro Guerra*

SECRETARIO GENERAL

*[Signature]*  
Interesado



*[Signature]*

Decano  
Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta

Libro N° 010  
Folio N° 126

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD  
JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, que suscribe:

**CERTIFICA**

Que, el Título de Profesional de:

Contador Público

otorgado a: CARLOS JAEN VARGAS CRUZ

es Original. Asimismo, las firmas suscritas de las autoridades e interesado(a) son auténticas y corresponden a la fecha de expedición.

Registrado en el Asiento N.° 10037-2020-SG-UJCM

Folio: 126 del Libro N.° 010

Moquegua, 17 de septiembre de 20 20



Dr. Ayar Felipe Chaparro Sibera  
SECRETARIO GENERAL

Código Universidad: 048A

Tipo Documento: DNI

N° Documento: 46226638

Abrev. Grado/Título: T

Grado/Título se obtuvo por Examen de Suficiencia  
Profesional

Modalidad de Estudios: P

N° Resolución: 1133-2020- CU-UJCM

Fecha Resolución de C.U. 17 / 09 /2020

Tipo de Emisión Diploma: O

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI



A-00015526-UJCM

A-00015526-UJCM

# REPUBLICA DEL PERU

*El Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial*

Dirección Zonal : MOQUEGUA-TACNA



## CERTIFICA

Que: VARGAS CRUZ CARLOS JAEN

Ha sido calificado como : EXPERTO EN MICROSOFT OFFICE 2007

*Desarrollado en el Programa Nacional de Informática*

Realizado desde el : 20/06/09 hasta el 13/02/10

con una duración total de 240 horas

ILO/U.C.P. SAMEGUA

ILO , 29 de MARZO de 2010

**Microsoft** | IT Academy Program



*Pharón B*  
Coordinador del Programa Nacional de Informática



*Fernando Esquivel Acosta*  
Director Zonal  
Fernando Esquivel Acosta  
JEFE C.F.P. ILO  
SENATI ZONAL MOQUEGUA-TACNA

MODULOS FORMATIVOS.	HORAS	NOTA	CONDICION
MICROSOFT WINDOWS VISTA	30	18.4	APROBADO
MICROSOFT WORD 2007 BASICO	30	18.0	APROBADO
MICROSOFT EXCEL 2007 BASICO	30	16.0	APROBADO
MICROSOFT POWERPOINT & MICROSOFT PUBLISHER 2007	30	17.3	APROBADO
MICROSOFT ACCESS 2007	30	17.0	APROBADO
MICROSOFT WORD 2007 AVANZADO	30	18.0	APROBADO
MICROSOFT EXCEL 2007 AVANZADO	30	16.0	APROBADO
MICROSOFT OUTLOOK 2007 & TALLER DE INTEGRACION OFFISE	30	18.7	APROBADO
TOTAL HORAS	240		

### DATOS DEL INTERESADO

Nacido en : Puno el 18 / 01 / 90

Número de Matricula -

Inicio de Formación 20-06-09 Término 30-02-10

Duración 240 horas -

Registrado con el N° 58-PEVU-00-07-10

Libro 0001 Folio 00008 Fecha 14 / 04 / 10



Registro Central



DIÓCESIS DE TACNA Y MOQUEGUA  
Parroquia "Inmaculada Concepción"  
Calle Samegua: s/n (costado del Templo)  
Telf: 463356 / e-mail: [pic\\_samegua@hotmail.com](mailto:pic_samegua@hotmail.com)

## CERTIFICADO

El que suscribe:

Responsable de Evangelización de la Parroquia INMACULADA CONCEPCIÓN de Samegua.

CERTIFICA:

Que:

- **CARLOS JAEN VARGAS CRUZ**  
DNI 46226638

Se ha desempeñado como Catequista y Secretario, desde el 01 de Mayo del 2013 al 29 de Mayo del año 2015, habiendo realizado sus labores en forma eficiente y con gran espíritu de responsabilidad.

Se expide la presente, el 08 de Julio del 2015 a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



  
Pbro. Jorge Luis Gonzales F.  
Párroco

Lema del Año:

*"La Comunidad que escucha la Palabra de Dios, crece en la Fe"*



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## CERTIFICADO DE TRABAJO

N° 031-2016-SGPBS/MDS

El que suscribe, Sub Gerente de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Distrital de Samegua.

**CERTIFICA:** Que, el Sr. **CARLOS JAÉN VARGAS CRUZ**; Identificado con DNI N° **46226638**, ha laborado en esta Municipalidad, conforme al siguiente detalle:

OFICINA O GERENCIA	CARGO	PERIODO	
		DESDE	HASTA
SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	24-SET-2015	31-ENE-2016

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

SAMEGUA, 08 de Febrero del 2016.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

  
GUILLERMO BASSETTI ARAUJO  
SUB GERENTE DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

MOQUEGUA: Calle Ayacucho N° 393 Teléfono: 461110 - Cel. 953502282

*"Día de la Consolidación del Mar de Grau"*

**CERTIFICADO DE PRÁCTICAS**

EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA QUE SUSCRIBE:

**CERTIFICA:**

Que, el Sr. VARGAS CRUZ CARLOS JAEN, ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales en la OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS, de nuestra Casa Superior de Estudios durante el periodo del 16 de MAYO del 2016 AL 15 de AGOSTO del 2016, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas.

Así consta en los archivos que obran en la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, a los que me remito en caso necesario.

Por lo que se expide la presente a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Moquegua, 24 de Agosto del 2016



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
MOQUEGUA  
*Alberto C. Flores Quispe*  
Mgr. Alberto C. Flores Quispe  
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

MOQUEGUA: Calle Ayacucho N° 393 Teléfono: 461110 – Cel. 953502282

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## CERTIFICADO DE PRÁCTICAS

EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA:

Que, el Sr. **VARGAS CRUZ CARLOS JAÉN** ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales en la **OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS** de nuestra Casa Superior de Estudios durante el periodo del **15 DE FEBRERO AL 14 DE MAYO del 2016**, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas.

Así consta en los archivos que obran en la **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**, a los que me remito en caso necesario.

Por lo que se expide la presente a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Moquegua, 25 de Mayo del 2016.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Secretaría General

Oficina General de  
Administración

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**CERTIFICADO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 028-2019-EF/43.02**

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

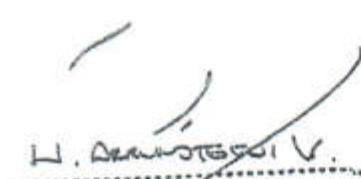
**CERTIFICA:**

Que, el señor **CARLOS JAEN VARGAS CRUZ**, identificado con DNI. N° 46226638 realizó sus Prácticas Profesionales en la especialidad de Contabilidad, a tiempo completo en la Oficina de Gestión de los CONECTAMEF – MOQUEGUA de la Oficina General de Servicios al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas, desde el 06 de diciembre de 2017 hasta el 05 de diciembre de 2018, en mérito de las Resoluciones Directorales Nos 702-2017-EF/43.02 y 002-2018-EF/43.02.

Durante el desarrollo de sus prácticas, el señor **CARLOS JAEN VARGAS CRUZ**, demostró responsabilidad y espíritu de colaboración en las tareas encomendadas, según la evaluación realizada por su jefe inmediato superior.

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado, para los fines consiguientes.

Lima, 14 de enero de 2019.

  
HERNÁN ARRUNÁTEGUI V.  
Director de la Oficina de Recursos Humanos  
Oficina General de Administración





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**CUADRO DE EVALUACIÓN DEL PRACTICANTE**

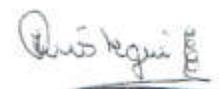
<b>ÓRGANO</b>	Oficina General de Servicios al Usuario
<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	Oficina de Gestión de los CONECTAMEF - CONECTAMEF MOQUEGUA
<b>NOMBRE DEL PRACTICANTE</b>	Carlos Jaen Vargas Cruz

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Iniciativa	25	23
Capacidad de Aprendizaje	20	20
Responsabilidad	20	19
Organización en sus actividades	15	15
Asistencia y Puntualidad	10	10
Disciplina	10	10
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>97</b>

**OBSERVACIONES :** Aptitud para entender los conceptos impartidos, muestra capacidad para el aprendizaje, colaborador con el Equipo.

  
 DIRECTOR DE UNIDAD ORGÁNICA  
 ARTURO MARTÍN CHÁVEZ NUÑEZ  
 Director de la Oficina de  
 Gestión de los CONECTAMEF

  
 DIRECTOR DE ÓRGANO  
 IVONE MONTOYA LIZARRAGA  
 Directora General  
 Oficina General de Servicios al Usuario

  
 SUPERVISOR DE PRACTICAS



FECHA : 04/12/2018



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

MOQUEGUA: Av. Ejército Mz-N Lt. -02- Cel. 953502282 - 953502259

*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

**CERTIFICADO DE TRABAJO**

N°000451-ADM2019-RRHH/UJCM

**EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA, QUE SUSCRIBE:**

**CERTIFICA:**

Que, el **SR. CARLOS JAEN VARGAS CRUZ**, ha prestado sus Servicios Profesionales en la **OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, de nuestra Casa Superior de Estudios, bajo la modalidad de Contrato Temporal por Incremento de Actividad, durante el periodo del **13 DE FEBRERO DEL 2019 AL 30 DE ABRIL DEL 2019**, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas; indicando que el motivo de culminación se dio por **TÉRMINO DE CONTRATO**.

Así consta en los archivos que obran en la **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**, a los que me remito en caso necesario.

Por lo que se expide la presente para los fines que estime conveniente.

Moquegua, 08 de Mayo del 2019.





**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

MOQUEGUA: Av. Ejército Mz-N Lt. -02- Cel. 953502282 - 953502259

*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

**CERTIFICADO DE TRABAJO**

Nº 000713-ADM2019-RRHH/UJCM

**EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA, QUE SUSCRIBE:**

**CERTIFICA:**

Que, el **BACH. CARLOS JAEN VARGAS CRUZ**, ha prestado sus Servicios Profesionales en la **OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS** de nuestra Casa Superior de Estudios, bajo la modalidad de Contrato Temporal por Incremento de Actividad, durante el periodo del 01 DE MAYO DEL 2019 AL 31 DE JULIO DEL 2019, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas; indicando que el motivo de culminación se dio por **TÉRMINO DE CONTRATO**.

Así consta en los archivos que obran en la **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**, a los que me remito en caso necesario.

Por lo que se expide la presente para los fines que estime conveniente.

Moquegua, 13 de Agosto del 2019.

  
UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
*Victor Javier Cornejo Rodríguez*  
Dr. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

MOQUEGUA: Av. Ejército Mz-N Lt. -02- Cel. 953502282 - 953502259

*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"*

**CERTIFICADO DE TRABAJO**

Nº 000265-ADM2020-RRHH/UJCM

**EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA, QUE SUSCRIBE:**

**CERTIFICA:**

Que, el **BACH. CARLOS JAÉN VARGAS CRUZ**, ha prestado sus Servicios Profesionales en la **OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS** de nuestra Casa Superior de Estudios, bajo la modalidad de Contrato Temporal por Incremento de Actividad, durante el periodo del **05 DE AGOSTO DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas; indicando que el motivo de culminación se dio por **TÉRMINO DE CONTRATO**.

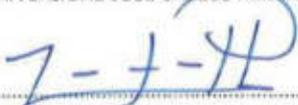
Así consta en los archivos que obran en la **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**, a los que me remito en caso necesario.

Por lo que se expide la presente para los fines que estime conveniente.

Moquegua, 06 de Enero del 2020.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

  
CPC LIZBETH M. FLORES HUACHO  
JEFA (e) DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

MOQUEGUA: Av. Ejército Mz-N Lt. -02- Cel. 953502282 - 953502259

*"Año de la Universalización de la Salud"*

**CERTIFICADO DE TRABAJO**

N° 0312-ADM2020-RRHH/UJCM

**EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA, QUE SUSCRIBE:**

**CERTIFICA:**

Que, el **SR. VARGAS CRUZ CARLOS JAEN**, ha prestado sus Servicios Profesionales en la **OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS – SEDE MOQUEGUA**, de nuestra Casa Superior de Estudios, bajo la modalidad de Contrato Temporal por Servicio Específico, durante el periodo del **03 DE ENERO DEL 2020 AL 31 DE MARZO DEL 2020**, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas; indicando que el motivo de culminación se dio por **TÉRMINO DE CONTRATO**.

Así consta en los archivos que obran en la **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**, a los que me remito en caso necesario.

Por lo que se expide la presente para los fines que estime conveniente.

Moquegua, 06 de Abril del 2020



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

ABOG. VICTOR LARCO RAMOS  
JEFE (a) DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



## **CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

El que suscribe, jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**HACE CONSTAR:**

Que, el Sr. **VARGAS CRUZ, CARLOS JAEN** identificado con DNI N° 46226638 con RUC N° 10462266389 ha prestado servicios a la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

### **SERVICIO PRESTADO**

<b>N° DE ORDEN SERVICIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>	<b>PERIODO DE DURACIÓN</b>
0536 – 2020	Servicio de revisión de deuda y emisión de constancias económicas y de no adeudo a solicitud de los alumnos de la sede y filiales de la UJCM	S / 1,400.00	Mayo
0579 – 2020	Servicio de revisión de deuda y emisión de constancias económicas y de no adeudo a solicitud de los alumnos de la sede y filiales de la UJCM	S / 1,400.00	Junio
0647 – 2020	Servicio de revisión de deuda y emisión de constancias económicas y de no adeudo a solicitud de los alumnos de la sede y filiales de la UJCM.	S / 1,400.00	Julio

Se otorga la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Moquegua, 15 de diciembre del 2023

**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS**  
**JEFE OFICINA DE LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO**  
**Y SERVICIOS GENERALES**



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

MOQUEGUA: Av. Ejército Mz-N Lt. -02- Cel. 953502282 - 953502259

*"Año de la Universalización de la Salud"*

**CERTIFICADO DE TRABAJO**

N° 0519-ADM2020-RRHH/UJCM

**EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA, QUE SUSCRIBE:**

**CERTIFICA:**

Que, el **SR. VARGAS CRUZ CARLOS JAEN**, ha prestado sus Servicios Profesionales en la **OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, de nuestra Casa Superior de Estudios, bajo la modalidad de Contrato Temporal por Servicio Específico, durante el periodo del **03 DE AGOSTO DEL 2020 AL 15 DE SETIEMBRE DEL 2020**, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas; indicando que el motivo de culminación se dio por **TÉRMINO DE CONTRATO**.

Así consta en los archivos que obran en la **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**, a los que me remito en caso necesario.

Por lo que se expide la presente para los fines que estime conveniente.

Moquegua, 22 de Setiembre del 2020



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

*[Handwritten Signature]*  
CPE NURY CORAIMA ROQUE CUTIPA  
(E) OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



## **CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

El que suscribe, jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**HACE CONSTAR:**

Que, el Sr. **VARGAS CRUZ, CARLOS JAEN** identificado con DNI N° 46226638 con RUC N° 10462266389 ha prestado servicios a la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

### **SERVICIO PRESTADO**

<b>N° DE ORDEN SERVICIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>	<b>PERIODO DE DURACIÓN</b>
0819 – 2020	Servicio de revisión de deuda y emisión de constancias económicas y de no adeudo a solicitud de los alumnos de la sede y filiales de la UJCM	S / 1,170.00	Octubre
0867 – 2020	Servicio de revisión de deuda y emisión de constancias económicas y de no adeudo de los estudiantes de la UJCM	S / 1,170.00	Noviembre
0961 – 2020	Servicio de revisión de deuda y emisión de constancias económicas y de no adeudo de los estudiantes de la UJCM	S / 1,170.00	Diciembre

Se otorga la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Moquegua, 15 de diciembre del 2023

**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS**  
JEFE OFICINA DE LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO  
Y SERVICIOS GENERALES



## **CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

El que suscribe, jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**HACE CONSTAR:**

Que, el Sr. **VARGAS CRUZ, CARLOS JAEN** identificado con DNI N° 46226638 con RUC N° 10462266389 ha prestado servicios a la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

### **SERVICIO PRESTADO**

<b>N° DE ORDEN SERVICIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>	<b>PERIODO DE DURACIÓN</b>
0049 – 2021	Servicio de revisión de los pagos y deudas de los alumnos de la UJCM de pregrado, posgrado y del IESCYTEC	S / 1,306.67	Enero
0090 – 2021	Servicio de revisión de los pagos y deudas de los alumnos de la UJCM de pregrado, posgrado y del IESCYTEC	S / 1,353.33	Febrero
0154 – 2021	Servicio de revisión de los pagos y deudas de los alumnos de la UJCM de pregrado, posgrado y del IESCYTEC	S / 1,306.67	Marzo
0186 – 2021	Servicio de revisión de los pagos y deudas de los alumnos de la UJCM de pregrado, posgrado y del IESCYTEC	S / 1,213.33	Abril
0253 – 2021	Servicio de revisión de los pagos y deudas de los alumnos de la UJCM de pregrado, posgrado y del IESCYTEC	S / 1,400.00	Mayo
0296 – 2021	Servicio de revisión de los pagos y deudas de los alumnos de la UJCM de pregrado, posgrado y del IESCYTEC	S / 1,400.00	Junio
0357 – 2021	Servicio de revisión de los pagos y deudas de los alumnos de la UJCM de pregrado, posgrado y del IESCYTEC.	S / 1,400.00	Julio



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**  
**Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

0427 – 2021	Revisión, actualización y validación de la situación económica de los estudiantes de la UJCM sede Moquegua y filiales del semestre académico 2021-I y anteriores.	S / 1,400.00	Agosto
0459 – 2021	Servicio de revisión, actualización y validación de la situación económica de los estudiantes de la UJCM sede Moquegua y filiales del semestre académico 2021-I y anteriores.	S / 1,400.00	Setiembre
0502 – 2021	Servicio de revisión, actualización y validación de la situación económica de los estudiantes de la UJCM sede Moquegua y filiales del semestre académico 2021-I y anteriores.	S / 1,400.00	Octubre
0585 – 2021	Servicio de revisión, actualización de la información económica de estudiantes de las ex enas del semestre académico 2013-II	S / 1,400.00	Noviembre
0630 – 2021	Servicio de revisión, actualización de la información económica de estudiantes de las ex enas del semestre académico 2013-II	S / 1,400.00	Diciembre

Se otorga la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Moquegua, 15 de diciembre del 2023

**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS**  
JEFE OFICINA DE LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO  
Y SERVICIOS GENERALES



## **CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

El que suscribe, jefe de la Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**HACE CONSTAR:**

Que, el Sr. **VARGAS CRUZ, CARLOS JAEN** identificado con DNI N° 46226638 con RUC N° 10462266389 ha prestado servicios a la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

### **SERVICIO PRESTADO**

<b>N° DE ORDEN SERVICIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO</b>	<b>PERIODO DE DURACIÓN</b>
0022 – 2022	Servicio de revisión y actualización de reporte económico de estudiantes de la sede Moquegua de la UJCM del semestre académico 2020-I 2020-II.	S / 1,400.00	Enero
0077 – 2022	Servicio de revisión y actualización de reporte económico de alumnos de la de la Filial Ilo de la UJCM del semestre académico 2020-I 2020-II.	S / 1,400.00	Febrero
0117 – 2022	Servicio de revisión y actualización de reporte económico de estudiantes de la sede Moquegua de la UJCM del semestre académico 2020-I 2020-II.	S / 1,400.00	Marzo
0178 – 2022	Servicio de revisión y actualización de reporte económico de estudiantes de la sede Moquegua de la UJCM del semestre académico 2020-I 2020-II.	S / 1,400.00	Abril
0008 – 2022	Servicio de revisión y actualización de reporte económico de estudiantes de la sede Moquegua de la UJCM del semestre académico 2020-I 2020-II.	S / 1,400.00	Mayo
0071 – 2022	Servicio de revisión y actualización de reporte económico de estudiantes de la sede Moquegua de la UJCM del semestre académico 2020-I 2020-II.	S / 1,400.00	Junio
0124 – 2022	Servicio de revisión y actualización de reporte económico de estudiantes de la sede Moquegua de la UJCM del semestre académico 2020-I 2020-II.	S / 1,400.00	Julio



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEAGUI**  
**Oficina de Logística, Mantenimiento y Servicios Generales**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

0212 – 2022	Servicio de revisión y actualización de reporte económico de estudiantes de la sede Moquegua de la UJCM del semestre académico 2021-I.	S / 1,400.00	Agosto
0267 – 2022	Servicio de revisión y actualización de reporte económico de estudiantes de la sede Moquegua de la UJCM del semestre académico 2021-I.	S / 1,400.00	Setiembre
0304 – 2022	Servicio de revisión y actualización de reporte económico de estudiantes de la sede Moquegua de la UJCM del semestre académico 2021-I.	S / 1,400.00	Octubre
0349 – 2022	Servicio de revisión y actualización de reporte económico de estudiantes de la sede Moquegua de la UJCM del semestre académico 2021-I.	S / 1,400.00	Noviembre
0467 – 2022	Servicio de revisión y actualización de reporte económico de estudiantes de la sede Moquegua de la UJCM del semestre académico 2021-I.	S / 1,400.00	Diciembre

Se otorga la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime por conveniente.

Moquegua, 15 de diciembre del 2023

**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

.....  
**DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS**  
**JEFE OFICINA DE LOGÍSTICA, MANTENIMIENTO**  
**Y SERVICIOS GENERALES**



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

MOQUEGUA: APV. Nueva Cuchumbaya - Campus San Antonio  
Cel. 953502282 - 953502259

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

## **CERTIFICADO DE TRABAJO**

N°093-ADM2023-RRHH/UJCM

**EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA, QUE SUSCRIBE:**

**CERTIFICA:**

Que, **el Sr. CARLOS JAEN VARGAS CRUZ**, ha prestado sus Servicios Profesionales en la **OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS** de nuestra Casa Superior de Estudios, bajo la modalidad de Contrato Temporal por Servicio Especifico, durante el periodo del **01 de Marzo del 2023 al 31 de Marzo del 2023**, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas; indicando que el motivo de culminación se dio por **TÉRMINO DE CONTRATO**.

Así consta en los archivos que obran en la **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**, a los que me remito en caso sea necesario.

Por lo que se expide la presente para los fines que estime conveniente.

Moquegua, 03 de Abril del 2023.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. **NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO**  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**  
**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**

MOQUEGUA: APV, Nueva Cuchumbaya – Campus San Antonio  
Cel. 953502282 – 953502259

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**CERTIFICADO DE TRABAJO**

N°153-ADM2023-RRHH/UJCM

**EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DE MOQUEGUA, QUE SUSCRIBE:**

**CERTIFICA:**

Que, **el Sr. CARLOS JAEN VARGAS CRUZ**, ha prestado sus Servicios Profesionales en la **OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS** de nuestra Casa Superior de Estudios, bajo la modalidad de Contrato Temporal por Servicio Especifico, durante el periodo del **03 de Abril del 2023 al 31 de Julio del 2023**, demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas; indicando que el motivo de culminación se dio por **TÉRMINO DE CONTRATO**.

Así consta en los archivos que obran en la **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**, a los que me remito en caso sea necesario.

Por lo que se expide la presente para los fines que estime conveniente.

Moquegua, 15 de Agosto del 2023.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

*[Firma]*  
Dr. ARTURO JESUS COSI BLANCAS  
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

## CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A LA MODALIDAD POR SERVICIO ESPECÍFICO

Conste por el presente documento el contrato de trabajo bajo la modalidad de SERVICIO ESPECIFICO que celebran de una parte la **UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI**, con RUC 20200848048, con domicilio legal en la APV Nueva Cuchumbaya S/N (Campus San Antonio), Distrito San Antonio, Provincia Mariscal Nieto y Región Moquegua, con correo electrónico rectorado@ujcm.edu.pe y recursoshumanos@ujcm.edu.pe, debidamente representada por el Rector Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ identificado con DNI 29379932, con poder inscrito en la Partida Electrónica 11006598 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Moquegua, a quien en adelante se le denominará **LA UNIVERSIDAD**; y de la otra parte, el señor **CARLOS JAEN VARGAS CRUZ**, identificado con DNI 46226638, con domicilio en la Calle 14 de Agosto N° 331, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto y Región Moquegua, con correo electrónico [carlos\\_vc.18@hotmail.com](mailto:carlos_vc.18@hotmail.com), a quien en adelante se le denominará **EL TRABAJADOR**, bajo los siguientes términos y condiciones:



### PRIMERA.- ANTECEDENTES

1. LA UNIVERSIDAD, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro creada por Ley 25153, modificada por Ley 28436, inscrita en la Partida Electrónica 11006598 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Moquegua- Zona Registral XIII- Sede Tacna; se dedica a brindar el servicio educativo superior universitario, promover investigación y proyectarse a la comunidad a fin de contribuir al desarrollo nacional; se rige por la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 30220, su Estatuto y sus Reglamentos; goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica.
2. EL TRABAJADOR es una persona natural, que acredita contar con los respectivos conocimientos necesarios en las labores que se mencionan en la cláusula segunda.

### SEGUNDA.- CAUSA DETERMINANTE DE LA CONTRATACION

Mediante Resolución de Consejo Directivo 036-2020-SUNEDU/CD, de fecha 11 de marzo de 2020 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 13 de junio del año 2020, SE RESUELVE: PRIMERO.- Desaprobar el Plan de Adecuación presentado por la Universidad José Carlos Mariátegui en atención a que las acciones propuestas no garantizan el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad; SEGUNDO.- DENEGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad José Carlos Mariátegui para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalle en el Informe Técnico de Licenciamiento 020-2020-SUNEDU-02-12 del 19 de febrero de 2020, ... en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO la Resolución 398-2002- ANR del 30 de mayo de 2002, así como las resoluciones complementarias a estas, emitidas por el extinto Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades – Conafu y la extinta Asamblea Nacional de Rectores – ANR; TERCERO.- DISPONER que la Universidad José Carlos Mariátegui, sus autoridades, accionistas, directivos, gerentes, administradores, representantes y demás órganos de gobierno encargados de la toma de decisiones trascendentales para la Universidad, cumplan con prestar el servicio educativo en forma ininterrumpida garantizando en todo momento la continuidad de la prestación del servicio educativo y la consecuente emisión de grados y títulos, durante el semestre o año académico en curso y durante el plazo de cese informado a la Sunedu, conforme a lo previsto en la Resolución de Consejo Directivo 111-2018-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado; respecto de los programas que brinda u oferta... CUARTO.-

DISPONER que la Universidad José Carlos Mariátegui, sus autoridades, accionistas, directivos, gerentes, administradores y demás órganos de gobierno encargados de la toma de decisiones trascendentales para la Universidad, cumplan con las obligaciones que se detallan a continuación, en los plazos señalados en la presente resolución... (iii) Que, en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, informen a la Sunedu el plazo en el que cesarán sus actividades, el mismo que no podrá exceder de dos (2) años, de conformidad con lo previsto en la Resolución del Consejo Directivo 111-2018-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado (...). En cumplimiento de la Resolución de Consejo Directivo 036-2020-SUNEDU/CD, LA UNIVERSIDAD se encuentra actualmente en proceso de cese de actividades.

Por lo señalado en el párrafo precedente, LA UNIVERSIDAD contrata temporalmente los servicios personales de EL TRABAJADOR mediante un contrato modal para servicio específico, de conformidad con el Artículo 63 del TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a fin de que desarrolle las siguientes labores:

- Gestionar y organizar la documentación e información necesaria para el proceso de cese de actividades en la Oficina de Economía y Finanzas.
- Verificar que la documentación e información existente para el proceso de cese de actividades en la Oficina de Economía y Finanzas, se encuentre acorde al Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado.
- Ejecutar las acciones necesarias, sustentaciones documentarias requeridas por la SUNEDU durante proceso de cese de actividades.

Los servicios que constituyen el objeto del presente contrato, se desarrollarán a plazo fijo y bajo subordinación, a cambio de la remuneración convenida en la cláusula SEPTIMA.

### **TERCERA.- PRESTACION DEL SERVICIO**

EL TRABAJADOR desempeñará sus labores en el servicio específico señalado en la Cláusula Segunda; sin embargo, LA UNIVERSIDAD está facultada a realizar modificaciones razonables en función a la capacidad y aptitud de EL TRABAJADOR, sin que dichas variaciones signifiquen menoscabo de su remuneración.

Queda entendido que la prestación de servicios deberá ser efectuada de manera personal, no pudiendo EL TRABAJADOR ser reemplazada ni ayudada por tercera persona.

### **CUARTA.- VIGENCIA**

El presente contrato tendrá vigencia a partir del 01 de agosto del 2023, en consecuencia, el contrato vencerá, indefectiblemente el 31 de diciembre del 2023; **sin necesidad de aviso previo**, conforme a lo previsto en el inciso c) del artículo 16 D.S. 003-97-TR, siendo la causa de extinción natural del contrato el vencimiento del mismo. Por su parte EL TRABAJADOR al vencimiento del contrato pondrá a disposición de LA UNIVERSIDAD, los bienes y enseres de su propiedad que le sean entregados con ocasión de su contratación.

### **QUINTA.- PERIODO DE PRUEBA**

EL TRABAJADOR estará sujeto a un periodo de prueba, por el plazo de duración del presente contrato que se encuentra establecido en la cláusula precedente, de conformidad con lo regulado en los artículos 10 y 75 del TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

## **SEXTA.- JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO**

EL TRABAJADOR cumplirá el horario de trabajo de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., este horario será variable según las necesidades requeridas por LA UNIVERSIDAD.

## **SEPTIMA.- REMUNERACION**

La remuneración que percibirá EL TRABAJADOR por todo concepto será de **S/. 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles)** mensuales. Adicionalmente, cuando corresponda, LA UNIVERSIDAD abonará a EL TRABAJADOR los beneficios sociales establecidos por norma legal y realizará los descuentos de ley.

## **OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **Obligaciones del trabajador:**

Se obliga a observar las normas propias del trabajo y del Reglamento Interno de Trabajo, documento que declara conocer y haber leído, y todas aquellas que se impartan en ejercicio de las facultades de administración que le corresponden a LA UNIVERSIDAD, siendo causal de resolución del presente contrato, el incumplimiento de las mismas.

Se obliga a cumplir con lealtad y eficiencia las labores encomendadas, aplicando para tal fin toda su experiencia y capacidad y velando por los intereses de LA UNIVERSIDAD.

Se obliga a cumplir con la normativa vigente sobre seguridad de la información, protección y confidencialidad de los datos, así como guardar confidencialidad de la información proporcionada por LA UNIVERSIDAD para la prestación de servicios. Esta obligación subsistirá aún después de terminada la relación laboral y su incumplimiento genera la correspondiente responsabilidad por daños y perjuicios, así como la responsabilidad penal que correspondiere.

Se obliga a cumplir con las medidas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo informadas por LA UNIVERSIDAD.

Se obliga a participar en los programas de capacitación que disponga LA UNIVERSIDAD.

Se obliga a informar a LA UNIVERSIDAD, a través de su jefe superior inmediato, cualquier desperfecto en los medios o mecanismos para el desarrollo del trabajo, a fin de recibir las instrucciones necesarias para la continuidad del mismo.

Se obliga a realizar los informes de actividades desarrolladas en forma clara y precisa, a requerimiento de LA UNIVERSIDAD.

Se obliga a recibir sus boletas de pago de remuneraciones en el correo electrónico que ha señalado en el presente contrato, al que se compromete a acceder adecuada y razonablemente y, otorgar la recepción de dichas boletas.

### **Obligaciones de LA UNIVERSIDAD:**

Se obliga a comunicar a través de medios físicos o digitales, las medidas, condiciones y recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo que deberá observar durante el desarrollo del trabajo.



Se obliga a otorgar las facilidades necesarias para el acceso a información, sistemas, plataformas, o aplicativos informáticos necesarios para el desarrollo de las funciones de EL TRABAJADOR, cuando corresponda, y las instrucciones para su adecuado uso, así como las reglas de confidencialidad y protección de datos que resulten aplicables.

Se obliga a capacitar previamente a EL TRABAJADOR en caso de que se implementen sistemas, plataformas, o aplicativos informáticos con motivo del trabajo.

Se obliga a poner a disposición de EL TRABAJADOR sus boletas de pago de remuneraciones en el correo electrónico que ha señalado en el presente contrato.

### **NOVENA.- NATURALEZA DE CONTRATO**

EL TRABAJADOR estará sujeta al régimen laboral de la actividad privada dentro de los alcances y efectos que determine la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, TUO del D. Leg. 728 y lo contemplado en el presente contrato.

Las partes declaran y dejan claramente establecido que las labores que, conforme al presente contrato desempeñará EL TRABAJADOR, son de duración determinada, originadas en la causal que se expone en la Cláusula Segunda del presente contrato.

### **DECIMA.- PENALIDAD**

EL TRABAJADOR asumirá las responsabilidades administrativas, civiles y penales determinadas o determinables que correspondan conforme a ley en caso de incumplimiento de las labores; del mismo modo, en caso de que por imprudencia o por negligencia, por acto voluntario, doloso o culposo, el bien, equipo y/o maquinaria que estuviera a su cargo resultara afectado en su totalidad o en sus partes sean principales o accesorias por sustracciones, desapariciones o averías, autorizando a LA UNIVERSIDAD a efectuar el descuento proporcional del valor del bien, en sus remuneraciones y/o liquidación de beneficios sociales, a fin de que LA UNIVERSIDAD recupere o reponga dicho bien; este descuento se producirá luego de recepcionado los descargos que efectúe EL TRABAJADOR, y verificado el cargo de entrega del bien por LA UNIVERSIDAD.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente Contrato en el Distrito San Antonio, en tres ejemplares de igual valor y tenor, en fe de lo cual firman las partes el 01 de agosto del 2023.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIATEGUI  
*Daniel Reinoso Rodríguez*  
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez  
RECTOR

LA UNIVERSIDAD

CARLOS JAEN VARGAS CRUZ  
DNI 46226638  
EL TRABAJADOR



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0804-2024-CU-UJCM

Moquegua, 17 de julio de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 0311-2024-SG-UJCM, con fecha de recepción 09 de julio de 2024, presentado por el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0344-2024-R-UJCM, de fecha 10 de junio de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0344-2024-R-UJCM, de fecha 10 de junio de 2024, que en su artículo primero, aprueba, en vía de regularización, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y personal de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad José Carlos Mariátegui; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 31 de julio de 2024, conforme se detalla en el cuadro de la Resolución; en su artículo segundo, encarga, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda de contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, eleva, al Consejo Universitario, la Resolución, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0311-2024-SG-UJCM, con fecha de recepción 09 de julio de 2024, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 10 de junio al 08 de julio de 2024, (entre el 0344 al 0373);

Que, mediante Expediente N° 01857-R-UJCM, con fecha de recepción 09 de julio de 2024, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de julio de 2024, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad ratificar la Resolución Rectoral N° 0344-2024-R-UJCM, de fecha 10 de junio de 2024; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de julio de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 58° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0344-2024-R-UJCM, de fecha 10 de junio de 2024, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero.** – APROBAR, en vía de regularización, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui, y personal de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad José Carlos Mariátegui; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 31 de julio de 2024, conforme se detalla en continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	ADENDA AL CONTRATO HASTA:	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO			
01	CP CARLOS JAEN VARGAS CRUZ	ECONOMÍA Y FINANZAS	04/03/2024	31/05/2024	SERVICIO ESPECÍFICO	31/07/2024	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
02	CP YENY SANCHEZ ANCO	ECONOMÍA Y FINANZAS	05/03/2024	31/05/2024	SERVICIO ESPECÍFICO	31/07/2024	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
03	CP YENNY YOVANA PAIVA YUNGANINA	ECONOMÍA Y FINANZAS	05/03/2024	31/05/2024	SERVICIO ESPECÍFICO	31/07/2024	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- **Artículo Segundo.** – ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración de la adenda de contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de julio de 2024, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS  
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN:  
• RECTORADO  
• DGA  
• OAL  
• OEF  
• RRHH  
C.C. ARCHIVO



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0936-2024-CU-UJCM

Moquegua, 13 de agosto de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 0352-2024-SG-UJCM, con fecha de recepción 05 de agosto de 2024, presentado por el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0388-2024-R-UJCM, de fecha 31 de julio de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0388-2024-R-UJCM, de fecha 31 de julio de 2024, en su artículo primero, aprueba, la contratación de personal administrativo a plazo determinado para la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad José Carlos Mariátegui; conforme se detalla en el cuadro de la Resolución; en su artículo segundo, encarga, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, eleva, al Consejo Universitario, la Resolución, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0352-2024-SG-UJCM, con fecha de recepción 05 de agosto de 2024, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, del 09 de julio al 05 de agosto de 2024, (entre el 0374 al 0412);

Que, mediante Expediente N° 02039-R-UJCM, con fecha de recepción 05 de agosto de 2024, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 08 de agosto de 2024, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad ratificar la Resolución Rectoral N° 0388-2024-R-UJCM, de fecha 31 de julio de 2024; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 08 de agosto de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.** – RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 0388-2024-R-UJCM, de fecha 31 de julio de 2024, que resuelve lo siguiente:

- **Artículo Primero.** – APROBAR, la contratación de personal administrativo a plazo determinado para la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN
			INICIO	TÉRMINO		
01	YENNY YOVANA PAIVA YUNGANINA	ECONOMÍA Y FINANZAS	01/08/2024	31/12/2024	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
02	CARLOS VARGAS CRUZ	ECONOMÍA Y FINANZAS	01/08/2024	31/12/2024	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE
03	YENY YOBANA SANCHEZ ANCO	ECONOMÍA Y FINANZAS	01/08/2024	31/12/2024	SERVICIO ESPECÍFICO	SEGÚN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE

- **Artículo Segundo.** - ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo precedente de la presente Resolución.

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 08 de agosto de 2024, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta*  
**Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA**  
RECTOR



*Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas*  
**DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS**  
SECRETARIO GENERAL



Universidad José Carlos Mariátegui

# Certificado

OTORGADO A: *Carlos Jaén Vargas Cruz*

POR SU PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE: *Asistente* EN LA "CAPACITACIÓN E INDUCCIÓN INSTITUCIONAL AL DOCENTE ORDINARIO, COORDINADORES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI; APROBADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 357-2017-CU-UJCM, REALIZADO EL 01 Y 08 DE ABRIL DEL 2017, EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITÓRIUM AMAUTA.

MOQUEGUA, ABRIL DEL 2017



*Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra*  
Rector de la UJCM



*Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo*  
Presidente de Seguridad y Salud en el Trabajo



Seguridad y Salud en el Trabajo

REG. N° 128



# SUNAFIL

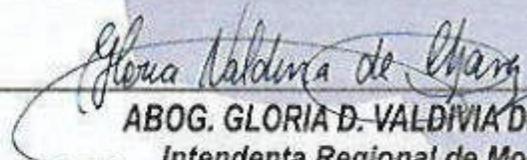
SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
FISCALIZACIÓN  
LABORAL

## CONSTANCIA DE ASISTENCIA

### CARLOS JAEN VARGAS CRUZ

Asistió a la capacitación denominada "LEY N° 29783: LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", llevado a cabo el día 08 de abril del 2017, en el Auditorio "Amauta" de la Universidad José Carlos Mariátegui de Moquegua.

Moquegua, 08 de abril del 2017

  
ABOG. GLORIA D. VALDIVIA DE CHAVEZ  
Intendente Regional de Moquegua  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL

REG. N° 024



**SUNAFIL**

SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
FISCALIZACIÓN  
LABORAL

## CONSTANCIA DE ASISTENCIA

### CARLOS JAEN VARGAS CRUZ

Asistió a la capacitación denominada “**Contratos de Trabajo – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo**”, llevado a cabo el día 21 de junio del 2017, en las instalaciones del Auditorio “Amauta” de la Universidad José Carlos Mariátegui de Moquegua.

Moquegua, 22 de junio del 2017

ABOG. GLORIA D. VALDIVIA DE CHAVEZ  
Intendente Regional de Moquegua

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL



Universidad "José Carlos Mariátegui"

CERTIFICADO



OTORGADO A: *Carlos Jaén Vargas Cruz*

POR SU PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE: *Asistente* A LA "CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES"; APROBADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1323-2017-CU-UJCM, REALIZADA EL 21 DE JUNIO DEL 2017, EN LAS INSTALACIONES DEL AUDITÓRIUM AMAUTA.

MOQUEGUA, JUNIO DEL 2017



*Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra*  
Rector de la UJCM



*Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo*  
Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo



Seguridad y Salud en el Trabajo



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



**1<sup>er</sup> Taller Nacional**  
de Capacitación Interna en Calidad  
de Atención y Servicios al Usuario

Noviembre y Diciembre, 2017

Se otorga la presente

# CONSTANCIA

a

## VARGAS CRUZ, CARLOS JAEN

Por haber participado en el Curso de:

### “TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN”

Realizado en la ciudad de Moquegua, los días 15 y 16 de diciembre de 2017 (12 horas), en el marco del 1er Taller Nacional de Capacitación Interna en Calidad de Atención y Servicios al Usuario.

Lima, 29 de diciembre de 2017



**Ivone Montoya Lizárraga**  
Directora General  
Oficina General de Servicios al Usuario  
Ministerio de Economía y Finanzas



**Rosa del Piélago Cárdenas**  
Especialista  
Transparencia y Acceso a la Información



La Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS confiere la presente constancia a:

**Vargas Cruz, Carlos Jaen**

---

Por haber participado en la charla informativa: "*Compras públicas eficientes y transparentes*",  
realizado el jueves 22 de marzo de 2018 de 9 a.m. a 1 p.m. en la ciudad de Moquegua.

Mirtha Rázuri Alpiste  
Jefa (e)  
Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS

# CERTIFICADO

## OTORGADO A

Dirección de Educación  
y Desarrollo Profesional  
Colegio de Contadores Públicos de Arequipa



COLEGIO DE  
CONTADORES PÚBLICOS  
DE AREQUIPA

**CARLOS JAEN  
VARGAS CRUZ**



Por haber participado en el Curso: SIRE Últimos cambios, errores recurrentes y soluciones - 100% Práctico, organizado por la Dirección de Educación y Desarrollo Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, desarrollado el 27 Julio del 2024, con una duración de 05 horas académicas.

Información sobre el registro del  
presente certificado en  
[eventos\\_online@ccpaqp.org.pe](mailto:eventos_online@ccpaqp.org.pe)

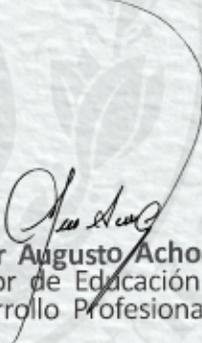
**Expositor:**

Marlene Virginia Carpio Gonzales



**N° 13186**

Arequipa, julio del 2024

  
CPC Cesar Augusto Acho Cora  
Director de Educación y  
Desarrollo Profesional



  
CPC Luis Fernando Castro Sucapuca  
Decano

# CERTIFICADO

ADMINISTRACIÓN  
DE DATOS CON EXCEL

SE OTORGA A:

**Carlos Jaen Vargas Cruz**

Este certificado se otorga por haber completado satisfactoriamente el curso de Excel, el cual consta de 30 unidades educativas distribuidas en 3 módulos, abarcando un total de 10 clases. Este programa forma parte de nuestra malla curricular diseñada para el desarrollo y fortalecimiento de habilidades en el manejo de hojas de cálculo.

  
Coordinación Académica  
CAMCOP

  
CAMCOP

16-Jan-2025

cert\_2pc71tqk

  
Sergio Bazo Bertrán  
PROFESOR

